



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.587 / 2011

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 4 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorándum N° 399/2011 de fecha 5 de Diciembre de 2011 emitido por el señor Jefe de Adm. Y Finanzas.
- Memorándum N° 413/2011 de fecha 17 de Noviembre de 2011 emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contratación Directa al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut. N° 60.806.000-6, correspondiente a la confección de 50 placas para carros y remolques, por un valor total de \$ 248.413.- (doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos).

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.007.999.000** denominada "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Contratación Directa / D.A. 4587.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RAF / SEC / JUR / pfc.